



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"


M.H.C.S. N° 2.158.-

Asunción, 22 de mayo de 2017


Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.560, POR LA CUAL SE RECHAZA NUEVAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, SE REMITE AL ARCHIVO, EL PROYECTO DE LEY "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO MEDINA IBARRA", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1535789



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.560.-

POR LA CUAL SE RECHAZA NUEVAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, SE REMITE AL ARCHIVO, EL PROYECTO DE LEY "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO MEDINA IBARRA".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

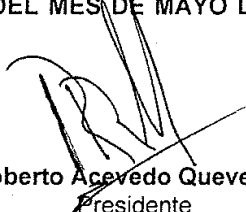
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar nuevamente y, en consecuencia, remitir al archivo, el Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO MEDINA IBARRA", cuya aprobación ha sido ratificada por la Cámara de Diputados, según Resolución N° 2.535, del 23 de noviembre de 2016.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores